

Viernes, 19 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Adjudicación contrato de Concesión demanial.

Que por Acuerdo Plenario de 9 de diciembre de 2025 se ha procedido a adjudicar a don Cipriano Rey Reyes, con NIF ****078**, el siguiente contrato:

Objeto: Concesión demanial del Quiosco sito en Parque de España de esta localidad, con referencia catastral 1139201PD5613N0001SQ.

Canon fijo: 10.000,00 euros durante el plazo de duración (2.000,00 euros por año).

Duración: 5 años, con posibilidad de tres prórrogas por otros 5 años más cada una.

Resto de condiciones: las establecidas en el Pliego de condiciones y la oferta del adjudicatario.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de la provincia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Viernes, 19 de diciembre de 2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valencia de Alcántara, 18 de diciembre de 2025

Alberto Piris Guapo

ALCALDE

